AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 23001315 H3-2023
ACTA COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO N. 002

Sobre las 05:00 PM del 10.12.2025 inicia en la plataforma Teams la sesión virtual del Comité Técnico Operativo Extraordinario N. 002 del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante AEROCIVIL) y el Ejército Nacional-Comando de Ingenieros (en adelante COING) con la presentación del personal designado por el COING en cada uno de los 6 aeródromos donde se ejecutan las obras así: Aeródromo de La Primavera, aeródromo de Cumaribo, aeródromo de Bahía Solano, aeródromo de Bajo Baudó, aeródromo de Magüí Payán y aeródromo de Barrancominas. Posteriormente se presenta el personal de la AEROCIVIL y plantea el orden del día para el presente Comité Técnico Operativo, así:

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida y verificación quorum.
2. Prórroga del convenio interadministrativo.
3. Inclusión pago valor liquido cero para aporte AEROCIVIL de la vigencia 2024.
4. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida y verificación de quorum.

Se da la bienvenida a los asistentes por el supervisor designado por la AEROCIVIL para el convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023, Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo, se verifica quorum y se da continuidad al orden de día propuesto.

Miembros del Comité Técnico Operativo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Ing. Nancy Valbuena Ramos	Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)	Virtual
Ing. María Consuelo Duran Caro	Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E)	Virtual
Ing. Omar Javier Suspes Fonseca	Coordinador del Grupo de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales	Virtual
Mayor Álvaro de Jesús Patiño Silva	Supervisor COING aeródromo de La Primavera (BIAHE28)	Virtual
Mayor Daza Herrera David Fernando	Supervisor COING aeródromo de Cumaribo (BIRAN18)	Virtual
Mayor Jhon Horacio Fernández Rodríguez	Supervisor COING aeródromo de Bahía Solano (BICIS 8)	Virtual
Mayor Herbert Caro	Supervisor COING aeródromo Bajo Baudó (BIJUL15)	Virtual

Mayor Alex Alfonso Torres Orjuela	Supervisor COING aeródromo Magüi Payán (BIANG23)	Virtual
Mayor Oscar Giovanny Peláez González	Supervisor COING aeródromo Barrancominas (BIALB07)	Virtual
Mayor Diego Felipe Adrada Córdoba	Oficial de la Sección de Proyectos de Consolidación del COING.	Virtual

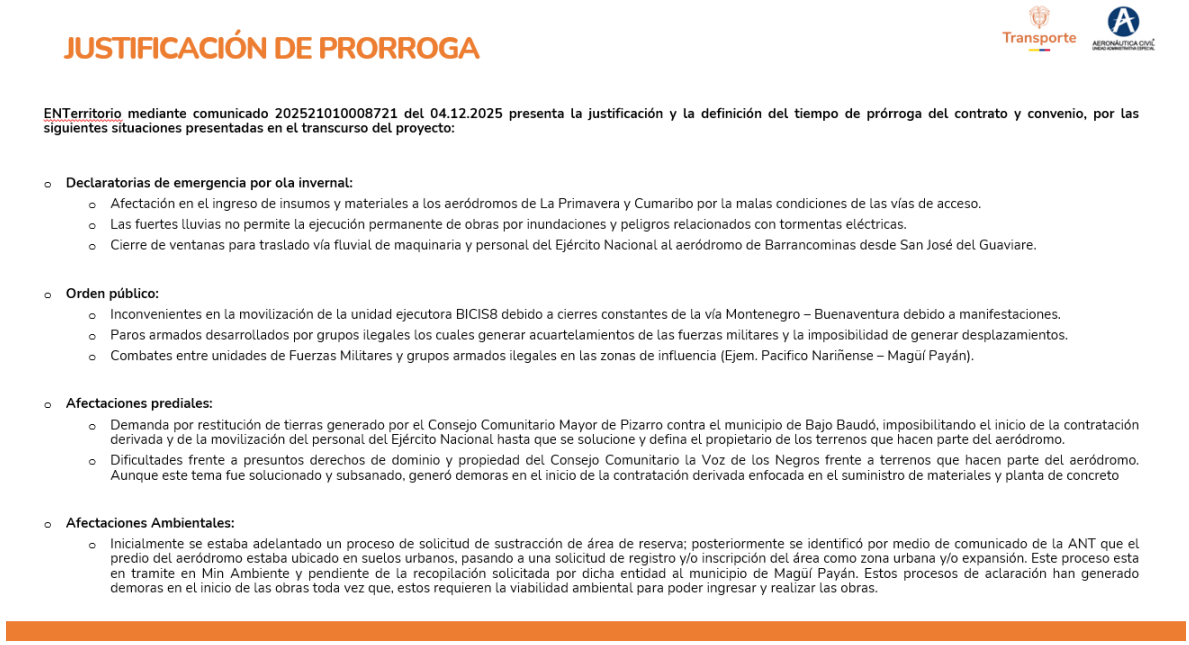
Otros participantes.

Asisten también por AEROCIVIL el Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo, actuando como supervisor del convenio N. 23001315 H3-2023.

2. Prórroga del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023.

El supervisor del convenio designado por la AEROCIVIL expone la solicitud de modificación de ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 15.03.2026, exponiendo las distintas situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, correspondientes a:

- Declaratorias de emergencia por ola invernal.
- Alteraciones de la situación de orden público en algunas de las zonas de ejecución del proyecto.
- Afectaciones prediales como en el caso del aeródromo de Pizarro (Bajo Baudó) y Magüí Payán (Nariño).
- Afectaciones ambientales. (Aeródromo de Magüí Payán).



JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

Transporte

ENTerritorio mediante comunicado 202521010008721 del 04.12.2025 presenta la justificación y la definición del tiempo de prórroga del contrato y convenio, por las siguientes situaciones presentadas en el transcurso del proyecto:

- **Declaratorias de emergencia por ola invernal:**
  - Afectación en el ingreso de insumos y materiales a los aeródromos de La Primavera y Cumaribo por la malas condiciones de las vías de acceso.
  - Las fuertes lluvias no permite la ejecución permanente de obras por inundaciones y peligros relacionados con tormentas eléctricas.
  - Cierre de ventanas para traslado vía fluvial de maquinaria y personal del Ejército Nacional al aeródromo de Barrancominas desde San José del Guaviare.
- **Orden público:**
  - Inconvenientes en la movilización de la unidad ejecutora BICIS8 debido a cierres constantes de la vía Montenegro – Buenaventura debido a manifestaciones.
  - Paros armados desarrollados por grupos ilegales los cuales generar acuartelamientos de las fuerzas militares y la imposibilidad de generar desplazamientos.
  - Combates entre unidades de Fuerzas Militares y grupos armados ilegales en las zonas de influencia (Ejem. Pacifico Nariñense – Magüí Payán).
- **Afectaciones prediales:**
  - Demanda por restitución de tierras generado por el Consejo Comunitario Mayor de Pizarro contra el municipio de Bajo Baudó, imposibilitando el inicio de la contratación derivada y de la movilización del personal del Ejército Nacional hasta que se solucione y defina el propietario de los terrenos que hacen parte del aeródromo.
  - Dificultades frente a presuntos derechos de dominio y propiedad del Consejo Comunitario la Voz de los Negros frente a terrenos que hacen parte del aeródromo. Aunque este tema fue solucionado y subsanado, generó demoras en el inicio de la contratación derivada enfocada en el suministro de materiales y planta de concreto
- **Afectaciones Ambientales:**
  - Inicialmente se estaba adelantado un proceso de solicitud de sustracción de área de reserva; posteriormente se identificó por medio de comunicado de la ANT que el predio del aeródromo estaba ubicado en suelos urbanos, pasando a una solicitud de registro y/o inscripción del área como zona urbana y/o expansión. Este proceso esta en tramite en Min Ambiente y pendiente de la recopilación solicitada por dicha entidad al municipio de Magüí Payán. Estos procesos de aclaración han generado demoras en el inicio de las obras toda vez que, estos requieren la viabilidad ambiental para poder ingresar y realizar las obras.

Posteriormente interviene el Capitán Díaz del COING y se refiere a la reunión en la que la AEROCIVIL, ENTERRITORIO S.A. y el Ejército Nacional, plantearon un horizonte de tiempo de ejecución total del proyecto de doce (12) meses para

finalizar el alcance físico de las obras. Expresa que, sin embargo, conforme la necesidad planteada por ENTERRITORIO S.A. sobre la prórroga de tres (3) meses para definir el alcance real y el impacto presupuestal en el proyecto, ese debe ser el argumento legal que justifica el término de la prórroga. Interviene la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (E) de la AEROCIVIL y manifiesta que dicha justificación debe consignarse claramente en los documentos soportes de la pretendida prórroga y, así mismo la Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E) de la AEROCIVIL expresa su acuerdo con la intervención de la Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E) y solicita además aclarar si la justificación de la prórroga ha cambiado.

Nuevamente interviene el Capitán Díaz del COING y se refiere a que la justificación recibida no es el argumento básico para definir los tres (3) meses de la prórroga que se pretende suscribir y, expone como ejemplos cuatro situaciones: El traslado de la maquinaria del BICIS, el traslado de personal, la alteración del orden público en algunas de las zonas de ejecución del proyecto y la intervención y mejoramiento de las vías de ingreso al sitio de las obras. Estas situaciones y argumentos constitutivos de una fuerza mayor, que corresponden a situaciones externas indudablemente afectaron la ejecución del proyecto y de paso la relación contractual de la AEROCIVIL y ENTERRITORIO S.A., originado la solicitud de los tres (3) meses de prórroga en aras de definir el alcance real y el impacto presupuestal en el proyecto. El Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo indica que, en el comunicado de la AEROCIVIL al Ejército Nacional, no se desconocen las justificaciones presentadas por ENTERRITORIO S.A., sino que por el contrario estas son el fundamento con el cual se derivan los tres meses de prórroga para ajustar el alcance real y el costo del convenio.

Interviene la Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E) de la AEROCIVIL y lee textualmente párrafo final del comunicado de la AEROCIVIL así: *"En este contexto, y atendiendo el principio de eficacia administrativa, se considera necesaria la evaluación integral de las situaciones presentadas durante la ejecución, a efectos de estructurar las modificaciones que resulten procedentes y adoptar las acciones que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad operativa del proyecto."*

Con las intervenciones antes expuestas se somete a votación de los miembros del Comité Técnico Operativo la solicitud de prórroga por tres (3) meses del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 y se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE	VOTO
Ing. Nancy Valbuena Ramos	Positivo
Ing. María Consuelo Durán Caro	Positivo
Ing. Omar Javier Suspes Fonseca	Positivo
Mayor Álvaro de Jesús Patiño Silva	Positivo
Mayor Daza Herrera David Fernando	Positivo
Mayor Jhon Horacio Fernández Rodríguez	Positivo
Mayor Herbert Caro	Positivo

Mayor Alex Alfonso Torres Orjuela	Positivo
Mayor Oscar Giovanny Peláez González	Positivo
Mayor Diego Felipe Adrada Córdoba	Positivo

3. Inclusión pago valor líquido cero del aporte de la AEROCIVIL en el convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 en la vigencia fiscal 2024.

El Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo expone el tema y anota que la pretensión es incluir en el convenio un parágrafo para implementar la modalidad de orden de pago con valor líquido cero, conforme lo dispone el Manual PAC Recursos Nación CSF – SSF_V6 y los lineamientos del SIIF Nación para operaciones sin situación de fondos, que deriva de los recursos de la vigencia 2024 que se encuentran en reserva y en riesgo de expirar al finalizar la vigencia. Anota que la AEROCIVIL solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un concepto sobre de viabilidad del trámite presupuestal expuesto y, que el concepto positivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es necesario previo al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. En tal sentido la pretendida modificación y el voto que se solicita, están condicionados al concepto positivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de forma tal que sin ese concepto no procede incluir tal modificación y, únicamente se realizará la prórroga de los tres (3) meses ya votada y aprobada en el punto anterior. En este orden de ideas se somete a votación de los miembros del Comité Técnico Operativo la solicitud de inclusión pago valor líquido cero del aporte de la AEROCIVIL en el convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 en la vigencia fiscal 2024 y se obtiene el siguiente resultado.

NOMBRE	VOTO
Ing. Nancy Valbuena Ramos	Positivo
Ing. María Consuelo Durán Caro	Positivo
Ing. Omar Javier Suspes Fonseca	Positivo
Mayor Álvaro de Jesús Patiño Silva	Positivo
Mayor Daza Herrera David Fernando	Positivo
Mayor Jhon Horacio Fernández Rodríguez	Positivo
Mayor Herbert Caro	Positivo
Mayor Alex Alfonso Torres Orjuela	Positivo
Mayor Oscar Giovanny Peláez González	Positivo
Mayor Diego Felipe Adrada Córdoba	Positivo

4. Cierre de Comité Técnico Operativo Extraordinario N. 002.

Previo al cierre el Capitán Díaz del COING manifiesta que hay dos temas pendientes de modificar como compromiso de la AEROCIVIL luego de la suscripción del modificatorio N. 01. El Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo ante la premura y urgencia para suscribir la prórroga del convenio, propone que los

ajustes pendientes se pospongan hasta el próximo modificatorio, manifestado el Ejército Nacional – COING su acuerdo con la proposición.

Siendo las 05:50 PM del 10.12.2025 finaliza el presente Comité Técnico Operativo Extraordinario del convenio interadministrativo N. 230001315 H3-2023.

Nombre	Cargo	Firma
NANCY VALBUENA RAMOS	Presidente Comité Técnico operativo	

Revisó: Ing. María Consuelo Durán - Directora (E) de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias.
Revisó: Ing.Omar Javier Suspes Fonseca - Coordinador del Grupo de ASAES.
Revisó: Abg. Alford Pedraza Vega - Contratista Grupo ASAES.
Proyectó: Ing. Ángel Felipe Castro Delgadillo - Supervisor convenio N. 23001315 H3-2023.